



## ADVERTENCIA

El Señor Presidente Interino de la República, General Don Victoriano Huerta, tuvo a bien acordar, el 13 del actual, por iniciativa del Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Licenciado Don José María Lozano, que volviese yo a encargarme de la Dirección de este Museo, de la cual permanecí separado poco más de dos años.

Mi programa de trabajos será hoy el mismo que formulé en 1907, cuando el Señor General Don Porfirio Díaz, entonces Presidente de la República, se sirvió confiarme por primera vez esta Dirección. Dicho programa se reducirá, pues, fundamentalmente, a procurar de la mejor manera posible el desarrollo de nuestra Arqueología, que es, indudablemente, la más interesante de América; de nuestra Historia, destinada a difundir el amor a la patria, y de nuestra Etnología, sin la cual resulta aventurada y aún ociosa la resolución de nuestros más serios problemas nacionales.

Por lo que respecta a los monumentos arqueológicos de la República, que la ley acaba de colocar bajo la custodia del Museo,

debo decir que cuidaré preferentemente de que sean conservados de una manera efectiva, y que impediré a todo trance su profanación, cualquiera que sea la persona que la intente. Fotógrafos expertos formarán, bajo la dirección inmediata de los Inspectores, el inventario fotográfico de los monumentos, a la vez que Ingenieros competentes procederán a levantar nuestra carta arqueológica. Los propios Inspectores emprenderán investigaciones con estricta sujeción a un plan netamente científico y coordinado, a fin de descubrir los caracteres, la sucesión y las influencias mutuas de las diversas culturas indígenas precortesianas.

Especial atención consagraré a las publicaciones del Museo, hoy un tanto abandonadas. <sup>1</sup> Desde luego me permito invitar indistintamente a todos nuestros intelectuales de buena voluntad para que colaboren en ellas con su contingente de saber o de talento y del modo que cada uno juzgue mejor: así demostrarán,

<sup>1</sup> Para no cargar con culpas ajenas, me veo obligado a hacer aquí una aclaración referente al tomo VII de los «Documentos Históricos Mexicanos,» que indebidamente el Museo publicó hace meses bajo mi nombre sin salvedad alguna. Al cesar yo de dirigir, a mediados de 1911, tales Documentos, dejé impresas las páginas 2 a 340 y 345 a 400 de dicho volumen; la página 1 debía llevar una cornisa y las páginas 341 a 344 un falso título y una portada en facsímile. Posteriormente, el Museo imprimió las 175 páginas restantes, pero con tanto descuido, que ninguna carece de graves faltas.

Llenáronse esas páginas con documentos publicados ya en los volúmenes anteriores y aún en el mismo volumen; por ejemplo, en las páginas 407 y siguientes aparece reproducido el documento de las páginas 345 a 356 del propio tomo, con la dedicatoria y la introducción fuera de lugar; en las páginas 419 y siguientes el documento de las páginas 358 a 373; en las páginas 449 y siguientes el documento de las páginas 374 a 403, con el número ordinal errado; en las páginas 441 y siguientes el de las páginas 60 y siguientes del tomo II, con el título de Programa en vez de Proclama y una nota intercalada en el texto, como parte integrante suya; en las páginas 480 y siguientes el documento de las páginas 74 y 75 del mismo tomo II. En las referidas 175 páginas se consiguan además serios errores, como el relativo a la muerte del Padre Talamantes, que se supone acaecida entre el 12 y el 14 de mayo de 1809, a pesar de que el Museo conserva constancia de que se verificó el 9. Sería cansada, en fin, la enumeración completa de las duplicaciones de documentos, falsedades, erratas, variaciones ortográficas, omisiones, etc., etc., que presentan las expresadas 175 páginas, en cuya publicación no tuve ingerencia alguna ni tampoco la tuvo el actual Jefe del Departamento de Publicaciones de este Museo Don Carlos González Peña.

siquiera sea en el humilde y reducido campo del Museo, que por el común amor al adelanto de la patria, la solidaridad es perfectamente factible entre los mexicanos sin que ninguno de ellos tenga que renunciar a sus creencias religiosas ni a sus opiniones políticas, sino antes bien profesando todas las unas y las otras con entera libertad.

México, agosto de 1913.

GENARO GARCÍA



